

**RESOLUCIÓN DG N° 781 /18**

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2018.

**VISTO** el expediente DRRHH-432/18-0 caratulado "*Magdalena Ruth Chirom s/Adscripción*", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su artículo 125, inciso 2, la facultad del Ministerio Público de "*velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social*", en consonancia con lo establecido por la Ley N° 1903 y sus modificatorias.

Que a fs. 3 del expediente del Visto el Secretario Administrativo y el Vicepresidente Primero de la Legislatura de Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitan la adscripción de la agente **Magdalena Ruth Chirom (Legajo N° 4682)**, Auxiliar del Departamento de Estadística, hasta el día 12 de octubre de 2019.

Que la Dirección de Recursos Humanos ha tomado la intervención de su competencia en el marco del art. 92 Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/14).

Que no existiendo obstáculo reglamentario alguno, es pertinente dar acogida favorable al pedido de adscripción de **Magdalena Ruth Chirom** (*Conforme Resolución CM N° 170/2014 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Título VII- Régimen de Adscripciones y Comisiones de Servicio- Capítulo I- De las Adscripciones*).

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y sus modificatorias;

**EL DEFENSOR GENERAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**1°.- DISPONER** la adscripción de la agente **Magdalena Ruth CHIROM (Legajo N° 4682)** a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos del *Título VII- Régimen de Adscripciones y Comisiones de Servicio -Capítulo I- De las Adscripciones, del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conforme Resolución CM N° 170/14)* **a partir del día de la fecha y hasta el día 12 de octubre de 2019.**

**2°.- COMUNÍQUESE** por vía electrónica a la Secretaría General de Planificación, al Departamento de Estadística y a la Dirección de Recursos Humanos a efectos de finalizar el presente procedimiento de conformidad con la normativa vigente y notificar por su intermedio a la interesada.

**3°.- REGÍSTRESE**, protocolícese, publíquese y, oportunamente, archívese.

  
HORACIO CORTI  
DEFENSOR GENERAL  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES